



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
AÑO DE
LEONÁ VICARIO
SECRETARÍA DE MADRID DE LA PATRIA

*Sandra Parra
chequear
INE*

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0671/01/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/0374

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de enero de 2020

MAQUILADORA DE PRODUCTOS FORESTALES DE SAN JUANITO S.A DE C.V

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Enero de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MAQUILADORA DE PRODUCTOS FORESTALES DE SAN JUANITO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2816/99/3476 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08051MPF001** ubicado en KM. 73 CARR. GRAN VISION-SAN JUANITO, MESA DE RAMON PARRA ESCANDON, C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 655.519 Metros cúbicos	50	1765	1814	22231361	22231410
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 667.541 Metros cúbicos	50	1815	1864	22231411	22231460
tutor, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 27.521 Metros cúbicos	4	1865	1868	22231461	22231464
madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 267.293 Metros cúbicos	25	1869	1893	22231465	22231489
Leña, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 107.502 Metros cúbicos	20	1894	1913	22231490	22231509
brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 16.568 Metros cúbicos	3	1914	1916	22231510	22231512
postes, <i>Juniperus spp.</i> , táscate, 40.59 Metros cúbicos	4	1917	1920	22231513	22231516

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

[Handwritten signature]

*Realdi
31 Enero 2020*

Sandra Parra Ramo

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.



